

EDICTO

Nº Edicto: 7508

Carátula: LAS TRES NENAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (EX-IV-ETCHEVERRY-VIÑUELA (sindico))

Número de Expediente: Recep.:26819-J5-02

1ª Ins.:26819-J5-02

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 06/07/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/08/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6003

Texto del edicto: Juzgado Civil N° 5

2da. Circ. Judicial

San Luis 853, 2° Piso

Gral. Roca

La **Dra. LAURA FONTANA**, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° CINCO de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle San Luis 853 2do piso de General Roca, comunica que en el expediente **"LAS TRES NENAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 26.819-J5-02)**, en fecha 24/06/2021 se ha ordenado la prescripción de las cuotas concordatarias pendiente de pago y por ende la conclusión del presente concurso preventivo y de su cumplimiento respecto de los acreedores quirografarios. Publíquese edicto por un día en la pagina web del Poder Judicial y Boletín oficial. Secretaría, 06 de JULIO de 2021.-

DRA. SELVA A. ARANEA

SECRETARIA